

Montevideo, 2 de Enero de 2019.

VISTAS: Las presentes actuaciones para el "Servicio de mantenimiento y reparación en el Área de Sanitaria para el Hospital Maciel"

CONSIDERANDO: 1.- Que la naturaleza del gasto es imprescindible para el funcionamiento del Hospital.

2. Que es indispensable contar con dicho contrato para asegurar el cumplimiento del cometido esencial del Hospital.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el TOCAF.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL
RESUELVE**

1° Adjudicar la Licitación Pública N° 3023/2018 "Servicio de mantenimiento y reparación en el Área de Sanitaria para el Hospital Maciel"

De acuerdo a que:

- a) La apertura del llamado se realizó el 19/11/18.
- b) La Publicación se realizó el día 25/10/18 en la página de Compras Estatales.
- c) Se presenta a la apertura 1 oferente.

2° La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a la firma: Hidral Ltda, de acuerdo a puntaje obtenido en cuadro de Evaluación de Ofertas de acuerdo a la forma de evaluación establecida en el pliego particular.

3° El monto total del período de doce meses con impuestos incluidos es de: \$ 4.810.791,84 cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Atención Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.-

4° Se considerará automáticamente prorrogada por el período de un año, en caso de no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada únicamente por telegrama colacionado para considerarla válida a la otra, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo o de cualquiera de sus prórrogas.

5° El contrato comenzará a regir el primer día del mes siguiente a que el Tribunal de Cuentas de la República intervenga estas actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y notificación al adjudicatario.

Dr. Álvaro Villar
Director

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
y cometido de TCR
CE 2019-17-1-0000275
EAL 190/19

Cra. Carla Rivero
Contadora Delegada Subrogante
de Tribunal de Cuentas

22/3/2019